

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1048 MADRID

D^a. María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC, anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 85/2016 de la mercantil UPKEEP IBERICA S.L por auto de fecha 21/12/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Se acuerdan aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal.

Madrid, 21 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180000697-1